



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320230017600
DEMANDANTE GUILLERMO BERDEJO ARDILA
MANUEL ANTONIO BERDEJO ARDILA
CAUSANTE OLGA ARDILA DE BERDEJO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente demanda de Sucesión presentada por los señores GUILLERMO BERDEJO ARDILA y MANUEL ANTONIO BERDEJO ARDILA, teniendo como causante a la señora OLGA ARDILA DE BERDEJO, en la cual está pendiente fijar fecha de audiencia de inventario y avalúo. Sírvasse proveer.

Barranquilla, siete (7) de noviembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



SUCESIÓN

PROCESO 08001405300320230017600

DEMANDANTE GUILLERMO BERDEJO ARDILA
MANUEL ANTONIO BERDEJO ARDILA

CAUSANTE OLGA ARDILA DE BERDEJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, resulta procedente fijar fecha de audiencia de inventario y avalúo, tal como dispone el numeral primero del artículo 501 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día veinte (20) de febrero de 2024, a las 9:30 am, para que las partes interesadas presenten el inventario de bienes y deudas de la herencia de la causante, señora OLGA ARDILA DE BERDEJO , de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C. G del P.

SEGUNDO: Ordenar a las partes que alleguen el Certificado de avalúo de los bienes relictos y el inventario de las deudas o afirmación sobre su desconocimiento, de conformidad con lo señalado en los numerales 5 y 6 del artículo 489 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 444 de la misma regulación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cdee14b69fe96024136818badfa6a8db112b9c738b942126dea757ee22034c4

Documento generado en 07/11/2023 10:31:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>